



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-104-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 2017-059 del Consejo Académico del 15 de mayo de 2017, el referido Órgano Colegiado Académico, con fundamento en el Art. 33, literal a, séptimo inciso del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, resuelve Artículo I. "Acoger el informe de la Comisión de Becas No.21 y recomendar al señor Rector, se digne otorgar beca por movilidad estudiantil al señor RODRÍGUEZ CONDOR ANGELO MARINO, perteneciente a la Carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, fin viaje a la ciudad de Lisboa-Portugal y participe en la "12ª CONFERENCIA IBÉRICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN" con el artículo "VOZTOUCH GPS: Asistente de navegación y movilidad para personas con discapacidad visual en el Ecuador", evento que se desarrollará del 21 al 24 de junio de 2017, conforme a los términos que expresamente se detallan en la Matriz de Becas por Movilidad Estudiantil (MBM-016) de 2 de mayo de 2017, misma que formará parte constitutiva e inseparable de la respectiva orden de rectorado";

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-0492-M, de 19 de mayo de 2017, el Vicerrector Académico General, en su calidad de Presidente del Consejo Académico, remite al Infrascrito, en dos fojas útiles, la Resolución No. 2017-059 del Consejo Académico, recomendando se otorgue beca por movilidad estudiantil, conforme a los términos que expresamente se detallan en la matriz de beca (MBM-016), misma que formará parte constitutiva e inseparable de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, es pertinente conceder beca por movilidad estudiantil conforme se ha recomendado, ya que aquello por efectos de acreditación redundaría en beneficio institucional, al tiempo que permite a los futuros profesionales que se forman en este Centro de Educación Superior, adquirir conocimientos y experiencias que serán de gran utilidad en el ejercicio profesional y para la sociedad;

Que, en el Art. 3 del Reglamento de Régimen Académico Codificado, aprobado por el Consejo de Educación Superior, se establece como objetivos del régimen académico, en su literal e. "Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes con miras a la integración de la comunidad académica ecuatoriana en la dinámica del conocimiento a nivel regional y mundial";

Que, de conformidad con el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del Vicerrector Académico General, literal l. "Recomendar sobre la concesión de becas, ayudas económicas que apoyen la escolaridad para estudiantes regulares, según los reglamentos respectivos";

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, según el Art. 47 del citado cuerpo legal, es atribución del infrascrito, literal j. "Otorgar becas o ayudas económicas que apoyen la escolaridad para estudiantes regulares, según el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad";

CÓDIGO: SGC.D1.272
VERSIÓN: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/01/12

Que, con base al Art. 47, literal k, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, en los artículos 28,29,30,70,71,73,74 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, se regula el otorgamiento de becas por movilidad estudiantil y ayudas económicas; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

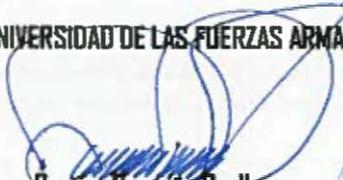
RESUELVE:

- Art. 1 Otorgar beca por Movilidad Estudiantil al señor RODRÍGUEZ CONDOR ANGEL MARINO, estudiante de la Carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a fin de que viaje a la ciudad de Lisboa-Portugal, a participar en la 12ª CONFERENCIA IBÉRICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN con el artículo "VOZTOUCH GPS: Asistente de navegación y movilidad para personas con discapacidad visual en el Ecuador", que se desarrollará del 21 al 24 de junio de 2017, conforme a los términos que expresamente se detallan en la Matriz de Beca por Movilidad Estudiantil (MBM-016) de 2 de mayo de 2017, misma que forma parte constitutiva e inseparable de la presente Orden de Rectorado, y que a su vez es parte de la Resolución 2017-059 del Consejo Académico de 15 de mayo de 2017, todo lo que se anexa en dos fojas útiles.
- Art. 2 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Directora de Bienestar Estudiantil, Directora de la Unidad de Finanzas, Director de Logística y Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 22 de mayo de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Drellana
CRNL. C.S.M.



ERP/UCOC/AYSA



RESOLUCIÓN 2017-059 DE CONSEJO ACADÉMICO

**REFERENCIA ACTA No. 020-2017-ESPE-SECA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE MAYO DE 2017**

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 literal a. séptimo inciso del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, vigente desde el 26 de junio del 2013,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acta 2017-5.1-IETL-ESPE-i-7 de sesión extraordinaria del Consejo Directivo de Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, realizada el 11 de abril de 2017, al tratar el tercer punto del orden del día el Consejo, Resuelve: aprobar la pertinencia de la movilidad estudiantil del señor estudiante RODRIGUEZ CONDOR ANGELO MARINO, fin viaje a la ciudad de Lisboa – Portugal, a exponer presentar el artículo “VOZ TOUCH GPS: Asistente de navegación y movilidad para personas con discapacidad visual en el Ecuador”, en la conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información a celebrarse del 21 al 24 de junio de 2017.

Que, mediante informe de conveniencia para la participación del señor estudiante RODRIGUEZ CONDOR ANGELO MARINO, en la 12ª Conferencia Ibérica de Sistemas en Tecnología de Información (CISTI 2017), se marcará un precedente para la realización de un conjunto de proyectos que ayuden a este segmento de la población.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-EEL-2017-0288-M, de 25 de abril de 2017, el señor Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica, de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, informa al señor Vicerrector de Docencia, la pertinencia de la movilidad del señor RODRIGUEZ CONDOR ANGELO MARINO, para presentar el artículo “VOZ TOUCH GPS: Asistente de navegación y movilidad para personas con discapacidad visual en el Ecuador”, en la 12ª Conferencia Ibérica de Sistemas en Tecnología de Información, a realizarse en la ciudad de Lisboa – Portugal del 21 al 24 de junio del 2017, por ser de interés académico y científico para la Universidad.

Que, mediante carta de aceptación de fecha 5 de abril de 2017, firmada por el señor Álvaro Manuel Reis da Rocha, se acepta la presentación del artículo “VOZ TOUCH GPS: Asistente de navegación y movilidad para personas con discapacidad visual en el Ecuador”, en la “12ª Conferencia Ibérica de Sistemas en Tecnología de Información”.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-BES-2017-294-M, de 3 de mayo de 2017, la señora Directora Encargada de la Unidad de Bienestar Estudiantil, solicita al señor Vicerrector de Docencia, movilidad estudiantil al exterior para el señor RODRIGUEZ CONDOR ANGELO MARINO, fin viajen a la ciudad de Lisboa – Portugal, a exponer el artículo “VOZ TOUCH GPS: Asistente de navegación y movilidad para personas con discapacidad visual en el Ecuador”, en la “12ª Conferencia Ibérica de Sistemas en Tecnología de Información”, desde el 21 al 24 de junio de 2017.

Que, en la Matriz de Becas por Movilidad Estudiantil (MBM-016) de 2 de mayo de 2017 se detalla expresamente los beneficios que se le otorga al señor estudiante, así como la fecha de salida y retorno al país.



SECRETARIA DEL CONSEJO ACADEMICO

Que, mediante certificaciones presupuestarias Nros. 260 y 323 de fechas 15 y 24 de marzo de 2017, emitida por la Unidad Financiera de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, se certifica la existencia de recursos para movilidad estudiantil.

Que, en los Arts. 28, 29 y 30 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, consta el proceso a seguir para el otorgamiento de Becas y Ayudas por Movilidad Estudiantil.

Que, mediante memorando No. ESPE-VDC-2017-0792-M, de 15 de mayo de 2017, el señor Vicerrector de Docencia, somete a resolución del Consejo Académico el Informe de la Comisión de Becas No. 21, recomendando al señor Rector se digne autorizar la beca por movilidad estudiantil al señor RODRIGUEZ CONDOR ANGELO MARINO, para presentar el artículo "VOZ TOUCH GPS: Asistente de navegación y movilidad para personas con discapacidad visual en el Ecuador", en la 12ª Conferencia Ibérica de Sistemas en Tecnología de Información, a realizarse en la ciudad de Lisboa – Portugal del 21 al 24 de junio del 2017, por ser de interés académico y científico para la Universidad.

Que, en el Art. 33, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, consta: "El Consejo Académico tendrá los siguientes deberes y atribuciones" y en el literal "a. En el ámbito de la docencia (...) séptimo inciso consta "Aprobar los informes para el otorgamiento de becas y ayudas económicas, que presente la Comisión designada para el efecto, conforme al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas;

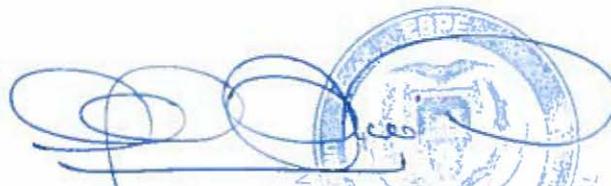
En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1 Acoger el Informe de la Comisión de Becas No. 21 y recomendar al señor Rector, se digne otorgar beca por movilidad estudiantil al señor RODRIGUEZ CONDOR ANGELO MARINO, perteneciente a la Carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, fin viaje a la ciudad de Lisboa – Portugal y participe en la "12ª COFERENCIA IBÉRICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN" con el artículo "VOZ TOUCH GPS: Asistente de navegación y movilidad para personas con discapacidad visual en el Ecuador", evento que se desarrollará del 21 al 24 de junio del 2017, conforme a los términos que expresamente se detallan en la Matriz de Becas por Movilidad Estudiantil (MBM-016) de 2 de mayo de 2017, misma que formará parte constitutiva e inseparable de la respectiva orden de rectorado.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas el 15 de mayo del 2017.


Hugo Danilo Ruiz Villacrés, PhD.
CRNL. EMC.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

MATRIZ DE BECAS POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL

(MBM-016)

FECHA:02/05/2017

Evento	ID	C.I.	Apellidos y Nombre	Carrera	Créditos aprobados	Promedio General	Actividad de movilidad	Entregables	País	Universidad/ Evento	Periodo				Días	Pasaje	Hospedaje Diario	Alimentación Diaria	Seguro médico	Total
											Salida	Inicio	Fin	Retorno						
Participación en Evento Académico	L00015288	1721221453	Rodríguez Cándor Angelo Marino	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	253	15.99	Exposición de proyecto "Voz-Touch GPS: Asistente de Navegación y Movilidad para personas con discapacidad en el Ecuador."	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de exposición en el CIST2017 - 12 Conferencia Ibérica de sistemas y Tecnologías de Información a celebrar entre el 21 y 24 de junio de 2017, en Lisboa Portugal. • Publicación que será registrada en la biblioteca digital IEEE Xplore. 	Portugal - Lisboa	ISCTE-IUL - Instituto Universitario de Lisboa CIST2017 - 12 Conferencia Ibérica de sistemas y Tecnologías de Información.	19/06/2017	21/06/2017	24/06/2017	25/06/2017	7	\$2.800,00	\$800,00 (\$ 160 x 5 días)	\$180,00 (\$30,00 x 6 días)	\$ 87,00	\$ 3.867,00

Elaborado por:


Lcdo. Roberto Trujillo M.
TRABAJADOR SOCIAL

Supervisado por:


Dra Ximena Tapia Pazmiño MCPs.
DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Nota: Parámetros determinados para realización de matriz establecidos en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, Capítulo II de las Becas por Movilidad Sección I becas por Movilidad Estudiantil, Art. 28, 29 y 30.